

**AVISO A LOS ELECTORES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁ
PRESENTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL NINGÚN ARGUMENTO
A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA MUNICIPAL**

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que el 5 Noviembre de 2024 se llevará a cabo una Elección Municipal General en la Ciudad de National City, California, en la cual se les presentará la siguiente medida a los electores:

| | |
|--|----|
| ¿Debería ser adoptada la Medida para agregar un Impuesto Especial a las Parcelas en la Ciudad de National City para ser utilizado para calles y parques, con tasas basadas en el carácter de la propiedad y eximiendo a ciertos tipos de propiedades, que se recaudará a partir de 2025 y continuará hasta que sea derogada por los electores, con un comité de supervisión, generando un estimado de \$1.7 millones de dólares anuales? | SI |
| | No |

ADEMÁS SE DA AVISO que de conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el organismo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el organismo o todo elector individual o asociación de buena fe de ciudadanos, o toda combinación de electores y asociaciones, pueden presentar un argumento por escrito a favor o en contra de la medida municipal, el cual no puede exceder de 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos y firma(s) del(los) autor(es) que lo presenten, o si es presentado a nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento.

ADEMÁS SE DA AVISO que con base en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y y la Guía de Información para el Elector, la Secretaria Municipal ha fijado el 18 julio de 2024, durante el horario normal de trabajo, según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la secretari(a) municipal ningún argumento a favor o en contra de la medida municipal para su impresión y distribución a los electores según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados a la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) del(los) autor(es) que los presenten, o si son presentados a nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento de National City, California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMÁS SE DA AVISO de que el consejo municipal ha determinado que los argumentos de refutación, no deben tener más de 250 palabras, según han sido presentados por los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser presentados a la secretaria, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) del(los) autor(es) que los presenten, o si son presentados a nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha límite para presentar los argumentos directos. La fecha límite es el lunes 29 de julio de 2024.

ADEMÁS SE DA AVISO que toda ordenanza, análisis imparcial o argumento directo que sea presentado bajo la autoridad del código electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario previos a la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. Cualquier argumento de refutación que sea presentado bajo la autoridad del código electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario previos a la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Shelley Chapel, MMC
Secretaria Municipal / Funcionaria Electoral

Fecha: 5 de julio de 2024